

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
y la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 18 de Marzo de 1958

Núm 64

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente número 437 incoado por «León Industrial», S. A., solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, a 46.000 voltios, desde la subestación de La Herrera, en Olleros, hasta la que se instalará en Puente Almuhey, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de la concesión, suscrito en León, a 6 de Octubre de 1953, por el Ingeniero Industrial D. Ramón Solís Suárez y a las demás condiciones impuestas en la concesión núm. 95-A, de donde procede la energía que se trata de utilizar, concediéndole la servidumbre de paso por los terrenos de dominio particular y autorizándole el cruce por los de dominio público y comunal afectados.

León 23 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

944 Núm. 296.—68,25 ptas.

•••

Examinado el expediente número 460 incoado por «León Industrial», S. A., solicitando autorización para variar el tramo de línea eléctrica de alta tensión comprendido entre Puente Almuhey y Soto de Valderrueda, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de esta concesión, suscrito en León a 10 de Diciembre de 1955, por el Ingeniero Industrial D. Nemesio Fernández García y a las demás condiciones impuestas en la concesión número 32 que ahora se trata de modificar, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de Enero de 1924, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal afectados.

León, 26 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

944 Núm. 297—65,65 ptas.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Diciembre de 1957.

1.^a Belisario Vega Reguera, Cantamilanos, León.

2.^a Marcelino Alvarez González, San Pelayo 3, León.

2.^a Tomás Ramos Sánchez, Condes de Sagasta 8, León.

1.^a Carmen Ibán Valdés, Rodríguez Valle 6, León.

1.^a José Luis Villasol Gómez, de Villamañán.

1.^a Domingo Baraja Gutiérrez, de Villamañán.

2.^a Almacenes y Harinas Carbaño, S. A., Juan Madrazo 12, León.

1.^a Talleres y Fundición La Vega, Carretera de Zamora, León.

1.^a Benito Sobrado Corujo, de Los Barrios de Salas.

3.^a Angel Páramo Crespo y Epifanio Aguado Martínez, de Brañuelas.

1.^a Regino Alvarez Rodríguez, de Los Barrios de Salas.

1.^a Manuel Fuertes Cantón, de Regueras de Abajo.

1.^a José Luis Rodríguez Velasco, Carretera de Zamora, B, León.

1.^a Ricardo Bayón Oblanca, Carretera de Nava 25, León.

1.^a Alonso Bianco Dogo, de Huelde.

1.^a Policarpo Martínez González, de Corrales.

1.^a Isaac Ramos Rodríguez, de San Justo de la Vega.

1.^a Urbano López Argayo, de Lumajo.

1.^a Emilio Valdueza Aguado, de Ponferrada.

1.^a Albino Arias González, de Rodanillo.

1.^a Francisco San Vicente Quincoces, de Ponferrada.

1.^a Olegario Vega Ovalle, de Magaz de Arriba.

1.^a Francisco Pérez Cepedano, de Combarros.

1.^a Pedro Mayo Martínez, de Los Barrios de Salas.

1.^a Juan Manuel Pérez Peque, de Puente Celada.

2.^a Hullera Vasco Leonesa, S. A., Legión VII, 2, León.

1.^a Antonio Campos Gómez, de Vega Magaz.

2.^a Manuel García Martínez, Suro de Quiñones 9, León.

1.^a Francisco Manrique, de Astorga.

2.^a Miguez Diaz Arias, de Ponferrada.

1.^a Francisco Sánchez Escoriza, de Astorga.

1.^a Ricardo Escobar Arango, de Quintana del Castillo.

1.^a Arcadio Sierra Alvarez, de Orallo.

1.^a Isidro Ramos Alvarez, de Vellido.

1.^a Germán Enriquez Girón, de Lorenzana.

2.^a Gráficas Melguizo, S. A., Ordoño II, 28, León.

1.^a Pío Verano García, de Caboalles de Abajo.

1.^a Herminio Martínez González, Sta. Marina 16, León.

2.^a Angel Jolias Reimundez, Hotel Emperador, Madrid.

1.^a Verísimo Prieto Castro, de Palazuelo de Boñar.

1.^a David Pérez Falagán, de Miñambres de la Valduerna.

1.^a Jesús Ant.º García Pérez, de Villablino.

1.^a Ricardo Martínez Pulgar, de Villablino.

2.^a Carmen Alvarez González, de Torriano 21, León.

2.^a José Antonio Zabala López, Primo Rivera 35, León.

1.^a Mateo del Río Turienzo, de Valverde Enrique.

1.^a Paulino Fidalgo Llamazares, Carretera de Asturias, León.

1.^a Ismael Fidalgo Lorenzana, de Ardoncino.

1.^a Santiago Pérez García, Ramón y Cajal 3, León.

1.^a Paulino Alvarez Morán, de La Silva.

1.^a Ismael García Pérez, de Astorga.

2.^a Neoterio González Recio, de Cistierna.

1.ª José Alvarez Carbajo, Serranos 27, León.
 2.ª Comercial Industrial Pallares, Padre Isla 1, León.
 1.ª Ramiro Castrillo Cabello, de Bercianos de Páramo.
 2.ª Juan Díez Robles, Avenida de Roma 5, León.
 1.ª Raimundo Rebollo Villamandos, de Villamañán.
 1.ª Abilio Vega Baños, de Matalobos del Páramo.
 2.ª Isidro Blanco García, de Villamañán.
 1.ª Nicolás de la Parte del Campo, Ramiro Balbuena 11, León.
 1.ª Miguel Flórez Abad, de Melgar de Abajo.
 1.ª Heriberto Ampudia Caballero, de Valdemora.
 1.ª Valentín Martínez Alvarez, de Valdevimbre.
 1.ª Aquilino López González, de Valderilla de Torío.
 1.ª Froilán Reguera de la Mata, de Santas Martas.
 3.ª Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., de Sabero.
 1.ª Leonardo Maseda Pérez, El Entrego, León.
 1.ª Leoncio Santamaría Díez, de Ponferrada.
 1.ª Cristóbal Franco Salvi, de Ponferrada.
 2.ª José Sánchez Miyar, Moros 37, Gijón.
 1.ª Bernardino Fernández Díez, de Villaquilambre.
 1.ª Aniceto Fernández González, de Boñar.
 2.ª Industrias y Almacenes Pablos, Carretera de Trobajo-León.
 1.ª Magín Prieto García, de Vega de Viejos.
 1.ª José Blanco Alvarez, de Caboalles de Abajo.

1.ª Florencio Blanco Castrillo, de Palacios de la Valduerna.
 1.ª Antonio García González, de Grulleros.
 1.ª Melquiades Verduras de Lera, de Boñar.
 1.ª José Mariño Morales, de Olleiros de Sabero.
 1.ª Lucio Díez, de Quintana de Rueda.
 1.ª Celerino Franco Sarmiento, de La Mata del Páramo.
 1.ª Doroteo Poncelas Vega, de Magaz de Arriba.
 1.ª Manuel Lorenzo Marqués, de Torenó del Sil.
 1.ª Alfonso Fernández Puente, de Congosto.
 1.ª Benigno García Pérez, de Campazas.
 1.ª Ramón Castañón Alvarez, de Busdongo.
 1.ª Emilio Alvarez Cepeda, de Nistal de la Vega.
 1.ª Alvaro Alonso Santos, de Castrillo de las Piedras.
 1.ª Restituto Fernández Santos, Gómez de Salazar 28, León.
 1.ª Magín Francisco Rubio, de La Mata del Páramo.
 1.ª Amado Arias Alvarez, de Bemibre.
 1.ª Isidoro Canseco Tascón, de Matallana de Torío.
 1.ª Joaquín Guntín Quintela, de Ponferrada.
 2.ª José Llamazares Alvarez, de Puente Castro.
 1.ª David Morán Gutiérrez, Pantano de Bárcena.
 1.ª José Núñez Orallo, de San Andrés de Montejos.
 1.ª Enrique Altastadt Boselguer, de San Miguel de las Dueñas.
 1.ª Fernando Villagra Moncada, La Sal 4, León.

1.ª Gonzalo Fernández Fernández, Carretera de Caboalles, León.
 1.ª Dionisio Iglesias Ferbón, de Toral de Merayo.
 1.ª Andrés Manceñido Vega, de Ponferrada.
 1.ª César González Gómez, de San Miguel de las Dueñas.
 1.ª Lurenzo Rodríguez Gavilanes, de Benavides de Orbigo.
 1.ª Ugen Pérez Fernández, Avenida del Padre Isla, León.
 1.ª Nicanor Tocino Fernández, de Sahagún.
 1.ª Juan Antonio Blanco Alvarez, de Carbajal de la Legua.
 1.ª Pedro Leira Romero, de Cabuelos.
 1.ª Manuel García Alonso, de Brazuolo.
 3.ª Enrique Delgado Prieto, de Lucas de Tuy 17, León.
 1.ª Noé Alonso Vilela, de Vilela del Bierzo.
 2.ª Rafael Domínguez Lera, de Sahagún.
 1.ª José Fernández Ramón, de Santas Martas.
 1.ª Comercial Terrestre y Marítima, S. L., Alfonso IX, 13, León.
 1.ª Jaime Claramunt Villamajo, de Astorga.
 1.ª Vicente Castro San Juan, de Ponferrada.
 1.ª Camilo González Cela, de Fabero.
 1.ª Mariano Gutiérrez González, de La Virgen del Camino.
 1.ª Benedicto González Fierro, de Barrio La Sal 2, León.
 1.ª Teodoro Morán Juan, de Veguellina de Orbigo.
 1.ª José Reinaldo Estévez, de Sahagún.

591

(Se continuará)

Jefatura de Obras Públicas de León

APROBADO el Proyecto de Mejora de la Travesía de Pereje, entre los puntos kilométricos 414,900 y 415,611 de la carretera R-VI. — MADRID-CORUÑA Y EL FERROL, cuyas obras están declaradas de urgencia, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, ha acordado señalar el día 31 del actual, a las 11 horas, para levantar sobre el terreno el Acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

NUM.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION DE LA FINCA	CLASE
36-bis	D. Constantino Núñez Pombo	Pereje	Pereje = Huertos del Molino	Huerto.
57	D. Pío López Fernández	Vega Espinareda	Id. = Huertos de la Torre	Huerta.
91	D. Nicasio Santín Carballo	Pereje	Id. = El Bao	Casa.
92	Pueblo de Pereje	Id.	Id. = El Bao	Escuelas.
93	Id. id.	Id.	Id. = El Bao	Terrenos de id.
96	D. Manuel Fernández Alba	Id.	Id. = El Bao	Casa y cuadra.
97	D. Aquilino Castro Gutiérrez	Trabadelo	Id. = El Bao	Casa y cuadra.
98	D.ª María López Bouza	Pereje	Id. = El Bao	Casa y cuadra.
99	Hros. de Demetrio Amigo Iglesias	Id.	Id. = El Bao	Bodega.
103	D. Constantino Núñez Pombo	Id.	Id. = El Bao	Casa y cuadra.
105	D. Eugenio Digón	Id.	Id. = El Bao	Casa y cuadra.

León, 14 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1190

DISTRITO MINERO DE LEÓN**ANUNCIO**

Por la presente se notifica a don César Rojano Ribado, para que dentro del plazo de quince días a partir de esta notificación, se presente en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, para resolver un asunto relacionado con el permiso de investigación «LA SOLEADA», número 11.791, y de no personarse en el plazo arriba indicado habiendo sido requerido anteriormente, se procederá a la cancelación del expediente «La Soleada» núm. 11.791.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, por no haber sido hallado en las diferentes residencias.

León, 5 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

1068

Administración municipal**Ayuntamiento de Sabero**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de construcción de una Escuela para niñas, y vivienda para la Sra. Maestra, en el pueblo de Sotillos, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sabero, 8 de Marzo de 1958.—El Alcalde, M. Torrecilla.

1116

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Antonio Lorenzana Cubría, padre del mozo Benito Lorenzana Bayón, número 17 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Benito Lorenzana Bayón.

El referido Antonio Lorenzana Cubría, es natural de Trobajo del

Cerecedo, hijo de Jerónimo y de Juana, y cuenta 53 años de edad.

Villaquilambre, a 25 de Febrero de 1958.—El Alcalde, L. Méndez. 916

Administración de justicia**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por el mismo Tribunal se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, consideraciones y fallo, dice así: Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, Magistrado suplente; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal.—En la ciudad de León a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por esre Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, los presentes autos del recurso núm. 22 de 1955, promovido ante esta jurisdicción por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra sentencia dictada por el Jurado de aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro, en 27 de Febrero del pasado año, en el que han sido partes dicho Ayuntamiento en la representación ostentada por tal Letrado y la Administración general representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.—Fallamos: Que estimando la de nanda deducida por el Letrado D. Alvaro Tejerina en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, debemos declarar y declaramos nulo y sin ningún efecto, el fallo pronunciado por el Jurado de Aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro de León dictado con fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, por haberse dictado con violación de la Ley distribuidora de su competencia, excediéndose de sus atribuciones al resolver cuestiones de marcado fondo jurídico y no de simples hechos, frente a las actuaciones del Excmo. Ayuntamiento de León, por la urbanización, pavimentado y afirmación de la calle de la Corredera de León, todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme la sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto en el término legal.—Así por esta nuestra sentencia defini-

tivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—A. Fraile.—Francisco Blanch.—C. Gutiérrez Velasco.—Rubricados.—Diligencia.—Para hacer constar que por no haberse podido hacer las copias de esta resolución con anterioridad al día de la fecha no se ha podido llevar a efecto la notificación de la misma antes del día de hoy y haciendo uso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria de la de esta Jurisdicción.—Y para que conste y unir al recurso de su razón, expido la presente que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—V.º B.º: El Presidente.—Rubricados.

Asimismo certifico, que por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva, dice: Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que declaró nulo y sin ningún efecto el fallo del Jurado de Aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro de León, de 27 de Febrero de 1955, imponiendo obligaciones pecunarias y de obrar al Ayuntamiento de dicha capital, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Pedro M.ª Marroquín.—José Cordero Torres.—Ignacio Saénz de Tejada.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Excmo. Sr. D. José María Cordero de Torres, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala 4.ª de lo Contencioso Administrativo, de lo que como Secretario de la misma certifico.—Madrid a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Firmado.—Eliás Herrero.—Rubricado.—Lo preinserto concuerda bien con el original a que me remito y siendo esta resolución firme, expido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de esta Jurisdicción el presente testimonio que se remitirá al Tribunal Provincial de León, a los efectos legales oportunos. Madrid a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con V.º B.º del Ilmo. señor Presidente, en León a cuatro de

Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1048

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Por medio del presente se hace público que D. Luis Ortiz Prieto, mayor de edad, casado, de profesión Practicante y vecino de Trobajo del Camino, ha solicitado el cargo de Juez de Paz de San Andrés del Rabanedo, que se encuentra vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956, a fin de que en término de diez días puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante.

León, 5 de Marzo de 1958. — El Magistrado-Juez núm. 2, Martín J. Rodríguez. 1054

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 34 de 1957, de los que se hará mérito, se ha dictado la resolución que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. — En la ciudad de Astorga, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Sr. D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre nulidad de contratos de compraventa y otros extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pablo Juan Juan, casado y labrador; D.^a María Juan Juan soltera y sin profesión especial; D.^a Emilia Juan Juan, casada; D.^a Filipa Juan Juan, también casada, ambas con licencia de sus respectivos esposos, todos mayores de edad y vecinos de Villavante; D. José Juan Juan, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Astorga, y don Miguel Juan Juan, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Santa Lucía, representados por el Procurador D. Luis Novo García-Bajo y dirigidos por el Letrado D. Elías Zalbidea, contra D. Luis Prieto Fernández, D. Diorisio Iglesias Martínez, D. Andrés Martínez Juan, D. José Juan Vaca, D. Bonifacio Álvarez Martínez, D. Santiago Calderón González, D. Antonio García Alegre y D. Francisco Trigal Prieto, todos mayores de edad, casados, labradores, excepto el D. Francisco Trigal que es empleado, y vecinos de Villavante, menos los dos últimos que lo son de San Martín del Camino, representados por el Procurador don Eloy Martínez García, bajo la direc-

ción del Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, y contra D. Avelino Vidal Reñón, D. José Martínez García y D.^a Flora Amaro Álvarez, labradores y vecinos de Villavante los dos primeros y en ignorado paradero la última, todos los cuales han sido declarados en rebeldía, habiéndose entendido con ellos estas actuaciones en los estrados del Juzgado.

Fallo: Que desestimando íntegramente las peticiones formuladas en nombre de los actores, debo absolver y absuelvo de las mismas a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a la representación de las partes personadas y a los litigantes rebeldes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Redondo. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente a petición de la parte demandada para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Astorga, a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Ramón Redondo. — El Secretario (ilegible).

1134 Núm. 330. — 220,50 ptas.

Juzgado comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 4, de 1958, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En La Vecilla, a 25 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal del Juzgado número 1 de León, con jurisdicción prorrogada en este de La Vecilla, visto el presente juicio de faltas contra Manuel Novoa Vázquez, de veintiséis años de edad soltero, capataz y vecino de Pola de Gordón, por lesiones causadas a Antonio González González, vecino de la Magdalena, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel Novoa Vázquez, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando D. Berrueta. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al lesionado Antonio González González, cuyo actual paradero se ignora y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Leonardo Mata. — Visto bueno: El Juez comarcal, Fernando Domínguez Berrueta. 1025

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Tirso

La Vecilla

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, y en primera convocatoria, para el día 6 de Abril próximo, a las 12 horas, o, el día 13 del mismo mes y hora si en la primera no asiste mayoría, en el salón parroquial de esta villa, con el siguiente orden del día: Nombramiento de Presidente y Secretario de la Comunidad y retribución de éste, si así procediere. Nombramiento de las respectivas mitades del Sindicato y Jurado de Riegos, y sus respectivos suplentes. Dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 52 de las ordenanzas. Obras de carácter urgente y modo de llevarlas a cabo. Nombramiento de acequero en la temporada de mayor apuro de las aguas. Cómo se ha de realizar los trabajos de tranque de puerto y limpia de la presa madre y sus ramales. Fijar con la cantidad que han de ser sancionados las faltas en trabajos personales. Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 9 de Marzo de 1958. — El Presidente de la Comunidad, Pedro Ferreras.

1160 Núm. 339. — 81,40 ptas.

Hermandad Sindical de Fuentes de Carbajal

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Ley de Hermandades del Campo de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906; artículo 54, simultáneos por imperio y ordenación de los artículos 27, apartado VIII, y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, ha sido nombrado Recaudador ejecutivo de esta Hermandad, así como para el servicio de policía y guardería rural, por la 3.ª disposición adicional de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido.

Fuentes de Carbajal, a 12 de Febrero de 1958. — El Jefe de la Hermandad, Leoncio Rodríguez. 867

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —